

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintisiete de septiembre de dos mil trece en la factoría de EXTRU S.A., sita en el [REDACTED] de UHARTE-ARAKIL (Navarra).-----

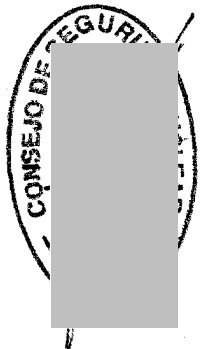
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de espesores en plástico con fines de control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 4 de junio de 2008.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor contratado por la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

[REDACTED]



- En la línea denominada "PVC-3", se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 4321, provisto de una fuente radiactiva de Americio-241, modelo [REDACTED] con nº de serie 5168 LQ, de 5.55 GBq (150 mCi) de actividad en fecha 1/11/96.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Certificados de conformidad CE y control de calidad del equipo.
- * Certificados de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva contenida en el equipo.
- * Certificado de aprobación de la fuente como materia radiactiva en forma especial.-----

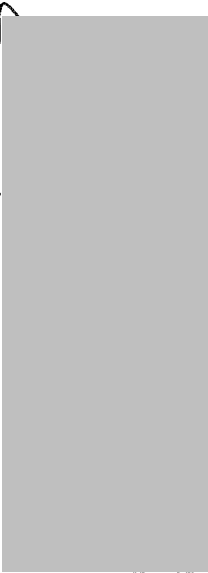
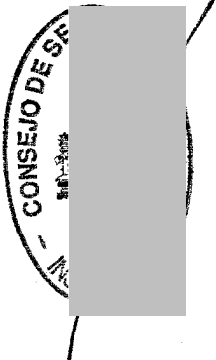
- El equipo radiactivo disponía de sus correspondientes placas de identificación.---

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad anual por la firma [REDACTED] consistentes en la medición de los niveles de radiación en torno al equipo y comprobación de la hermeticidad y ausencia de contaminación de la fuente radiactiva. Que estaba disponible un procedimiento para el desmontaje y traslado del equipo radiactivo con la finalidad de realizar las pruebas de hermeticidad. Que, aproximadamente con una periodicidad trimestral, el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad y realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a la fuente radiactiva.-----

- Según se manifestó, hasta la actualidad no han necesitado realizar ninguna asistencia técnica al equipo, por lo que no disponen de ningún contrato con una entidad autorizada para realizar dicha asistencia.-----

- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la retirada futura de la fuente radiactiva actualmente en uso, además de una comunicación por parte del fabricante del equipo en la que se establecían las condiciones para dicha retirada.-----



EXTRUSAU

152
(ain)
NPO



- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 2201-016, calibrado por la [redacted] en fecha 17/10/09. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

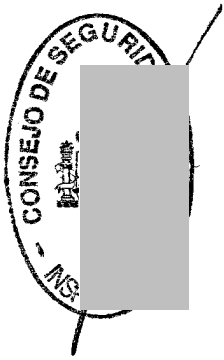
- Tanto el Reglamento de Funcionamiento como el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18) estaban disponibles para el personal de la instalación. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para dicho personal.-----

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor a nombre de D. [redacted] persona que no pertenece a la plantilla de la empresa y a la cual realiza visitas periódicas.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos, mediante un dosímetro personal (del Supervisor) y otro de área (ubicado en las proximidades del equipo radiactivo), ambos de termoluminiscencia, procesado el primero, por la firma [redacted] de Valencia, y el segundo por el [redacted] de Barcelona, registrándose las dosis recibidas. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis recogidas en el dosímetro de área.-----

- Estaba disponible el certificado médico del reconocimiento anual de D. [redacted] expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del "[redacted]" de Alicante.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----



EXTRINSECA

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2012.-----

- En las proximidades del equipo radiactivo estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- Incumpliendo lo expresado en el trámite del Acta de Inspección de referencia CSN-GN/AIN/06/IRA/2795/12:

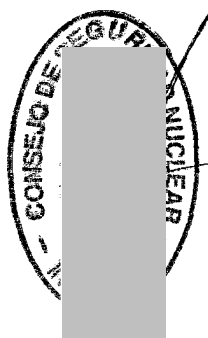
- El Reglamento de Funcionamiento no se encontraba actualizado.
- No habían realizado los trámites para solicitar al C.S.N. autorización de un recinto de almacenamiento para la retirada temporal de su lugar de funcionamiento del equipo radiactivo.-----

- Incumpliendo lo expresado en el trámite del Acta de Inspección de referencia CSN-GN/AIN/06/IRA/2795/12, no habían remitido al C.S.N. copia de los siguientes documentos:

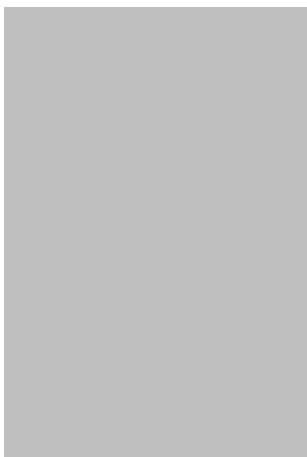
- Procedimiento para el desmontaje y traslado del equipo radiactivo con la finalidad de realizar las pruebas anuales de hermeticidad.
- Procedimiento actualizado para la calibración y verificación del detector de radiación.
- Plan de Emergencia actualizado.
- Procedimiento para la asignación de las dosis recogidas en el dosímetro de área.-----



Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a treinta de septiembre de dos mil trece.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de EXTRU S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PARA SU TRAMITACIÓN E INFORMACIÓN

**IRA: 2795
EXTRUSA**

08 octubre de 2013

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
Sección de Sanidad Ambiental.
C/ Leyre, nº 15,
31003
PAMPLONA

En respuesta al Acta de inspección CSN-GN/AIN/07/IRA/2795/13 se notifica lo siguiente:

Con fecha 30/09/2013 (de la que se adjunta copia de envío) se envió y notificó al CSN los siguientes documentos y protocolos objeto de las desviaciones enumeradas en el Acta de inspección 2013 quedando de esta manera subsanadas pendientes únicamente de su tramitación y contestación por parte del CSN (C/Justo Dorado 11, 28040 Madrid):

Relación de documentos enviados y notificados al CSN en fecha 30/09/2013:

- 1.- **Solicitud** expresa para **Recinto de Almacenamiento de fuente**
- 2.- **Modificación Reglamento de Funcionamiento Extrusa**
- 3.- **Modificación Plan de Emergencia Interior Extrusa**
- 4.- **Procedimiento de manipulación de fuente para pruebas de hermeticidad**
- 5.- **Procedimiento de Verificación y Calibración medidor de radiaciones**
- 6.- **Procedimiento Asignación de dosis de dosimetría de área.**

Aprovecho la ocasión para saludarles. Atentamente.

EXRUSA:




EXTRUSA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/07/IRA/2795/13 de fecha 30 de septiembre de 2013, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja anexada, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 21 de octubre de 2013

EL INSPECTOR

